



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 22 de junio de 2021

Ejecutivo

Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez

Demandado: José Gilberto Parra Sepúlveda y  
Diego José Parra Ramírez

Radicación No. 2021-00173

Auto No. 1425

---

Se pone en conocimiento de la parte interesada oficio obrante a folio 10 a 11, presentado el Banco Bbva , en el que informa que los demandados no tienen celebrados contratos a su nombre en dicho establecimiento bancario, a folio 12 a 13 proveniente del Banco Pichincha, por medio del cual informa que los demandados no aparecen vinculados en su base de datos, a folio 14 respuesta allegada por el Banco GNB Sudameris por la cual comunica que el demandado José Gilberto Parra Sepúlveda no es titular de dineros en el banco, y a folio 15 memorial arribado por el Banco de Bogotá, manifestando que los demandados no figuran como titulares de productos en dicha entidad.

**Notifíquese,**

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87cfd115eed26b26f154b27b52eb23b5cca30fbd0aa6b2e7be04effc784f3b49**

Documento generado en 22/06/2021 11:38:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**